



Expte. N° 8.679/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.
La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de declaraciones, y
El 45° Aniversario del Club Infantil Ribera del Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1.978 los vecinos del barrio Constancio Vigil decidieron formar un club infantil de fútbol para fomentar el desarrollo deportivo de los niños de la zona, solicitando los terrenos ubicados en la intersección de calles Fornieles y San Luis pertenecientes a la empresa de transporte de pasajeros "Villa Diego" para llevar a cabo este proyecto y exitosamente recibir la llegada de aproximadamente 60 infantiles para iniciar las prácticas y jugar partidos de carácter de amistosos y que llegarían a estructurar en principio 4 categorías.

Que en poco tiempo, la institución deportiva se integra a la Liga L.I.F.A. para participar de los torneos, y el 10 de enero de 1.980 se funda el Club Infantil "Ribera del Paraná", llamado así por su ubicación en cercanías al río, ya que en esos años, la población local no era abundante como en la actualidad y se podía apreciar en los terrenos donde practicaban los infantiles, el río Paraná con sus costas, situación que los llevó a escoger los colores celeste y blanco para su escudo y camiseta inspirados en la Selección Argentina de Fútbol por su primer título del mundo.

Que en el año 1.982, la empresa de transportes "Villa Diego" decide retirar el otorgamiento de sus tierras hacia el club y los directivos del mismo con el señor Maggioni, inician las gestiones para encontrar un nuevo lugar para la institución con ayuda del Club de Leones, solicitando a la Municipalidad los terrenos ubicados en la calle Comandante Espora N° 112, y por decisión de los socios e integrantes deciden llamar al campo deportivo "Juan José Maggioni" en reconocimiento a su labor y logros para el club donde reside actualmente.

Que con los años el club se coronó en varios torneos locales en distintas categorías, participando en torneos regionales con obtención de títulos e importantes puestos. Y con la demanda de chicos inscriptos, en el año 2.023 se adhirió el deporte femenino de menores sub 23 y sub 10 completando actualmente 11 categorías con un aproximado de 130 deportistas en actividad, motivados gracias al trabajo de los vecinos y padres que lograron mediante el establecimiento promover el deporte del fútbol en comunidades con menos recursos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 817/2.024

ART.1° El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara de interés social, comunitario y deportivo el 45° aniversario del club infantil "Ribera del Paraná", a celebrarse el día 10 de enero de 2.025.

ART.2° Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de diciembre de 2.024.

Antonella Liparelli
SECRETARIA

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDR. GÁLVEZ
Fazenda 765 / Tel 0341 4921900



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDR. GÁLVEZ

www.concejodeliberante.vg.gob.ar

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA A	
ENTRÓ	SALIO
.....	20/12/2024
Anotado por <u>Laura</u>	
Archivado por	

Olivera

20/12/2024
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

